

*"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"*

CENAPRECE-DG- 12370- 2013

México, D. F., a 04 de diciembre de 2013

**Asunto: Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-4-2013**

**A TODAS LAS DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES Y  
AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECTAMENTE RELACIONADAS  
P R E S E N T E**

Jesús Felipe González Roldán, Titular del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 fracciones III y IV, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 147, 148, 150, 151, 152, y 154 de la Ley General de Salud, y 38 fracción V, y 45 Fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y en el Acuerdo Delegatorio por lo que se confiere al Titular del CENAPRECE la facultad de declarar la situación de urgencia, emergencia o desastre epidemiológico que afecten al país o alguna de sus regiones cuando con base en la Información disponible exista la posibilidad de daño a la salud de la población derivado de brotes de enfermedades, amenazas vinculadas a desastres naturales o riesgos sanitarios generados por las actividades humanas, y de la potencial aparición de enfermedades emergentes y reemergentes que pongan en riesgo la seguridad en salud de la población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección General de Protección Civil a través del Sistema Nacional de Protección Civil y la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, emiten el día 2 de diciembre del año en curso un boletín de alerta por fuente radiactiva extraviada. La categoría de riesgo de esta fuente es: Categoría 1. Extremadamente peligrosa para las personas. Específicamente se reportó el robo de un vehículo con material radioactivo de una fuente de Cobalto-60. El robo fue el día lunes 2 de diciembre alrededor de las 02:00 a.m. en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca en el estado de Hidalgo.

Que el 03 de diciembre de 2013 el Subcomité de Enfermedades Emergentes del Comité Nacional para la Seguridad en Salud en sesión extraordinaria se reunió para analizar la información que la Dirección General de Protección Civil le proporcionaron, acordando, según consta en la Minuta de la Reunión de Trabajo de esa fecha, exhortar al Titular del CENAPRECE, declarar la situación de emergencia epidemiológica por la probabilidad de exposición de la población a fuente radiactiva.

*"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"*

El día de hoy 4 de diciembre de 2013, se recibe la notificación por parte de la Centro de Investigación y Seguridad Nacional, que la fuente fue encontrada en el cabecera municipal de Hueypoxtla, Estado de México, a 16 kilómetros de la localidad de Tepojaco, en Tizayuca, Hidalgo, de donde fue robada.

Con base en lo anterior se determinó procedente emitir lo siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA EE-4-2013 POR PROBABLE EXPOSICIÓN A FUENTE RADIATIVA COBALTO-60 EN LOS ESTADOS DE HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO Y DISTRITO FEDERAL**

Primero.- Se declara en emergencia epidemiológica en los estados de Hidalgo, Estado de México y Distrito Federal dado los efectos dañinos que pudieran haber sido ocasionados por la probable exposición al material radioactivo en la salud humana, se exhorta a las autoridades sanitarias estatales convocar a sesión permanente del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, para que se intensifiquen las acciones de vigilancia epidemiológica para la detección de personas expuestas.

Segundo.- Se solicita a todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno a coordinarse con la Secretaría de Salud y brindar el apoyo que le sea requerido por dicha Dependencia para atender la contingencia.

Tercero.- Se comunica que el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades instrumentará directamente o en coordinación con las autoridades sanitarias de la entidad federativa respectiva, las medidas generales y específicas que se estime pertinente para identificar posibles eventos de riesgo.

Atentamente

El Titular del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades



Dr. Jesús Felipe González Roldán

C.c.p. Dra. Mercedes Juan López. Secretaria de Salud. Presente.

Dr. Pablo Kuri Morales. Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud. Presente.

ALS/YLS